



Condado de Contra Costa

Oficina del Administrador del Condado • 1025 Escobar Street • Martinez, CA 94553 • www.contracosta.ca.gov

COMUNICADO DE PRENSA

Pública (PIO, por sus siglas en inglés), 925-313-1183

3 de febrero de 2021

Contacto: Susan Shiu, Oficina de Información

Susan.Shiu@contracostatv.org

La Junta de supervisores aprueba la ordenanza para limitar las tarifas por servicio de entrega de alimentos

(Martinez, CA) – En una reunión de la Junta el 2 de febrero de 2021, la Junta de Supervisores del Condado de Contra Costa aprobó por unanimidad una ordenanza de urgencia para poner un tope temporal a las comisiones y tarifas cobradas por servicios de entrega de alimentos de terceros a restaurantes locales.

La Ordenanza de urgencia entró en vigor de inmediato. Se aplica en todo el Condado de Contra Costa, excepto en las ciudades que han adoptado su propia ordenanza de entrega de comidas.

Bajo la Ordenanza de urgencia N.º 2021-05, si un cliente realiza un pedido en línea para su entrega o recogida en un restaurante a través de una plataforma operada por una empresa de entrega de terceros, la empresa de entrega no puede cobrar al restaurante más del 15 por ciento del pedido. Del mismo modo, si una empresa de entrega de terceros proporciona un servicio como el procesamiento de pedidos en línea para un restaurante, la empresa de entrega no puede cobrar al restaurante más del 10 por ciento del pedido por la prestación de ese servicio.

"Los restaurantes locales en todo el condado de Contra Costa ayudan a garantizar la disponibilidad de servicios de alimentos esenciales, mantienen el empleo y son importantes para la vitalidad económica de nuestras comunidades", dijo la Supervisora Diane Burgis, Presidenta de la Junta. "Debemos seguir acatando las órdenes y orientaciones de salud pública durante esta pandemia, al tiempo que apoyamos a las empresas locales como podamos".

"Esperamos apoyar a los restaurantes locales en todas las ciudades del condado, ya que hemos visto que las ciudades de Danville, Lafayette y Walnut Creek tienen sus propias ordenanzas de entrega de la ciudad para ayudar a las empresas", agregó la supervisora Burgis.

La ordenanza expirará cuando las órdenes de salud pública permitan que todos los restaurantes del Condado puedan aceptar clientes en sus comedores bajo techo al 100 por ciento de su capacidad.

Lea el documento completo [Ordenanza N.º 2021-05 \(PDF\)](#).

Para obtener información y recursos, visite el sitio web del condado de Contra Costa en www.contracosta.ca.gov. Para obtener actualizaciones sobre el COVID-19, visite los Servicios de Salud de Contra Costa (Contra Costa Health Services) en cchealth.org/coronavirus. Si tiene preguntas sobre el coronavirus, comuníquese con nuestro Centro de Llamadas multilingüe al 1-844-729-8410, abierto todos los días de 8 a. m. a 5 p. m. Para pedir ayuda después del horario de atención en distintos idiomas, llame al 211 o al 800-833-2900 o envíe un mensaje de texto con la palabra HOPE (esperanza) al 20121.

###